AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2015-12413 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 10/2015.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2015, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 10/2015, de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a diferentes áreas de gasto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179.4 y 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones.

El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Santoña, 30 de octubre de 2015.
El alcalde,
Sergio Abascal Azofra.

2015/12413

CVE-2015-12413